

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 10 DIC. 2025

Res. H N.º 2172-25

Expte. N.º 4.006/25

VISTO:

La necesidad de contratar un seguro por accidentes personales para el personal contratado que se desempeña en las distintas áreas administrativas de la Facultad de Humanidades para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección ante riesgos laborales y;

CONSIDERANDO:

QUE, a tal efecto, y a fin de asegurar la cobertura ante eventuales accidentes personales, se evaluaron distintas alternativas de aseguradoras, seleccionándose a SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES por reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas, y por disponer de pólizas acordes a las necesidades institucionales;

QUE la citada firma emitió la póliza N.º 01-05-06-30078334 por la suma de **PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$111.325,00)**, correspondiente a una cobertura para dieciséis (16) contratados de esta Facultad, por el período 31/10/2025 al 31/12/2025, brindando las garantías necesarias para la protección del personal;

QUE la Sra. DECANA, Dra. Mercedes QUIÑONEZ, toma conocimiento y autoriza la contratación y el pago del seguro correspondiente, con imputación a la partida **Rentas de la Propiedad**, garantizando así la cobertura durante el período indicado;

QUE, en virtud de ello, se procedió al pago de la póliza correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la contratación y el pago del seguro por accidentes personales correspondiente a la póliza N.º 01-05-06-30078334 por la suma de **PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$111.325,00)**, emitida por **SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES**, por el período 31/10/2025 al 31/12/2025, destinado a dieciséis (16) contratados que se desempeñan en las distintas áreas administrativas de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el art. 1º a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia, y en el orden interno a la partida **Rentas de la Propiedad (S. Sub. Unidad 027-011-001)**.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
cjc/JE.-